

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

**IES CAÑADA ROSAL.
CAÑADA ROSAL, SEVILLA.
CURSO 2017/2018**

ÍNDICE

	Nº pág.
0. Presentación.....	3
0. Consideraciones iniciales.....	3
1. Introducción: marco teórico y normativo de la Orientación en Andalucía.....	4
2. Objetivos generales del plan.....	5
2.1. Análisis del contexto a comienzos del curso	5
2.2. Determinación de necesidades básicas para la orientación educativa y selección de prioridades.....	9
2.3. Objetivos generales de la orientación educativa.....	11
3. Contribución del POAT al desarrollo de las Competencias Básicas...	13
4. Líneas básicas actuación orientadora.....	14
5. Principios metodológicos del Plan de Orientación y Acción tutorial.....	18
6. Criterios de evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.....	19
7. Aspectos de la organización interna del Departamento de Orientación y coordinación externa.....	21
8. Bibliografía y recursos a utilizar en el Departamento.....	28
9. Anexos.....	32
9.1 Anexo I Plan orientación académica y profesional.....	33
9.2. Anexo II Plan Acción tutorial.....	36
9.3 Anexo III Programa Tránsito.....	42

PRESENTACIÓN.

El documento que explicita las acciones orientadoras en nuestro centro con un marco temporal a medio y largo plazo es el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el cual se va actualizando cada curso escolar. Sin perjuicio del carácter de estabilidad y coherencia en el tiempo del presente documento, se requiere que cada curso escolar se revise la realidad social y educativa que rodea a nuestro instituto para incorporar y sustituir los aspectos necesarios en función de las necesidades que se van planteando en cada curso escolar. A tal fin se dirige la *Memoria Final* de curso (MF).

A continuación se expone el Plan de Orientación y Acción Tutorial elaborado el curso escolar 2010-2011 y revisado el curso 2017-18, toma como referentes básicos los siguientes documentos, por ser los que tratan de sistematizar y dar coherencia las distintas acciones del centro:

- PLAN DE CENTRO, que incluye el *Proyecto educativo*, el *Reglamento de Organización y funcionamiento* y el *Proyecto de gestión* (art. 22 del D. 327/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES).
- Memoria de autoevaluación anual (art. 28 del D. 327/2010 y O. 20/08/2010).

CONSIDERACIONES INICIALES

Cabe señalar no obstante lo anterior que el Plan que a continuación se va a desarrollar se enmarca en un nuevo referente normativo que va a guiar una nueva etapa en los Centros Educativos, ya que el carácter anual que hasta el momento venían teniendo los documentos de planificación de los centros va a convertirse en plurianual, además de otros cambios.

Concretamente se desarrolla según lo dispuesto en el *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*. Dada la novedad del Decreto, brevemente haremos referencia al marco que recoge nuestro POAT a partir del presente curso académico. El artículo 22 enuncia entre orden de cosas, lo siguiente:

- que existirán en los centros *Planes de Centro*, constituidos por el *Proyecto Educativo*, el *Reglamento de Organización y Funcionamiento* y el *Proyecto de Gestión*.
- en el mismo artículo se dice que el Plan de Centro será elaborado por el Equipo Directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de

Profesorado. En su elaboración el Equipo Directivo requerirá la colaboración e implicación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y otros órganos de coordinación docente.

- asimismo el Claustro formulará propuestas al Equipo Directivo para la elaboración del Plan de Centro y, entre otros aspectos, fijará criterios referentes a la Orientación y Tutoría del alumnado.

- el Plan de Centro tendrá carácter **plurianual**. Se podrá actualizar o modificar tras los procesos de autoevaluación (se realizará una memoria de autoevaluación al finalizar cada curso escolar, según el artículo 28) o a propuesta del Director o Directora en función de su proyecto de Dirección.

El artículo 23 se refiere al *Proyecto Educativo*.

Establece como un aspecto a abordar del mismo *la forma de atención a la diversidad del alumnado*; y, por otra parte, *el plan de orientación y acción tutorial*.

Por otra parte, hemos de tener en cuenta las novedades incorporadas por la *Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30/08/2010)*

Al respecto, el artículo 5, referido a la actualización o modificación del Plan de Centro, indica que las actualizaciones o modificaciones del mismo, en su caso, serán incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.

1. INTRODUCCIÓN: MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO DE LA ORIENTACIÓN EN ANDALUCÍA.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) que presentamos se diseña a partir del curso escolar 2010/2011 y es revisado el curso escolar 2017-18, quedando incorporado al Proyecto educativo del centro.

Este documento parte de un modelo de escuela inclusiva y actúa principalmente por programas, dirigiéndose hacia el objetivo de una educación integral.

Para la elaboración del POAT se hace imprescindible la participación e implicación del conjunto de la comunidad educativa, debido a que dicho plan va dirigido a todos los integrantes de la misma. Con este plan pretendemos que los objetivos y finalidades propios de la orientación y la

acción tutorial puedan ser alcanzados mediante la intervención simultánea en los tres ejes de desarrollo siguientes: atención al crecimiento de la persona; potenciación de los aspectos humanos y sociales; y motivación hacia el progreso académico y profesional.

De acuerdo con lo anterior, el modelo de programación que se va a seguir tiene las siguientes características:

- *Contextualizado*: parte de las características propias del centro y su entorno, ajustándose a las necesidades de la comunidad educativa concreta y línea pedagógica del centro.
- Se fundamenta en el *Modelo Psicopedagógico* propuesto por Álvarez/Bisquerra (1996-2006): actúa desde un servicio interno concreto: el departamento de orientación, en relación constante con los otros dos ejes orientadores (acción tutorial y Equipos de Orientación Educativa). Su actuación se lleva a cabo mediante el diseño y desarrollo de *programas integrados*, que abarcan todos los ámbitos de la Orientación y Tutoría: acción tutorial, atención a la diversidad, orientación para la prevención y el desarrollo y orientación vocacional y profesional. Por otra parte se basa en los principios de prevención, desarrollo e intervención social (Rodríguez Espinar, 1993).
- *Sistémico*: abarca a todo el conjunto de la comunidad educativa (familias, alumnado, profesorado, centro, entorno).
- *Abierto*: parte de una concepción de un currículum único pero flexible que permita todas aquellas adaptaciones que sean necesarias.
- *Participativo*. Se debe elaborar la propuesta del POAT siguiendo las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y en colaboración con los tutores y las tutoras. Posteriormente se debe elevar tal propuesta al ETCP para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto educativo.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.

Considerando que para la determinación de los Objetivos Generales deben contemplarse tanto los principios básicos como la normativa que hemos resumido en el apartado anterior, así como las características del contexto educativo donde desarrollamos nuestra labor con el fin de detectar las necesidades educativas básicas de cara a la orientación y a nuestro Plan de Actuación, describiremos a continuación las principales características del contexto del centro para, de este modo, contextualizar los Objetivos Generales del Plan.

2.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO A COMIENZOS DE CURSO

Este análisis lo realizaremos en relación al alumnado y sus familias, al profesorado, al Centro y al entorno, utilizando como instrumentos de evaluación el estudio del plan de centro y la memoria del curso pasado, la revisión de las actas de evaluación y de las sesiones de evaluación del tercer trimestre del curso anterior, la revisión de expedientes personales de los alumnos por grupo-clase, las reuniones con el equipo directivo...

2.1.1. Contexto, situación y estructura del Centro:

El centro se halla ubicado en la calle Conde de Aranda, a las afueras del municipio de Cañada Rosal, una localidad de unos 3100 habitantes, que se encuentra en la franja oriental de la provincia de Sevilla, a aproximadamente 80 Km. de la capital. Entre los términos de La Luisiana, Écija y Palma del Río, Cañada Rosal forma parte de la Comarca de Écija y de la campiña sevillana. Es una zona eminentemente agrícola, que basa gran parte de su economía en la explotación del olivo, el trigo y el girasol. Cuenta igualmente con diversas industrias que aportan al pueblo numerosos puestos de trabajo, destacando las dedicadas a la producción de dulces y bollería, de embalajes y palés y de muebles de madera.

Entre las características generales del alumnado destacan: un muy bajo nivel de motivación con respecto a los aprendizajes escolares, grandes lagunas en el dominio de las materias instrumentales y pocas expectativas de futuro en cuanto a la continuidad de sus estudios. En general prefieren los trabajos físicos que se desarrollan en el entorno del pueblo, mostrando apatía y desinterés por todo lo relacionado con el Instituto, en definitiva mostrando pocos hábitos de trabajo y estudio continuados, aunque por el momento pocos problemas de comportamiento.

En cuanto a las familias del alumnado, de nivel socio-cultural bajo y nivel económico medio podemos decir que no fomentan en general una cultura de estudio y hábitos de trabajo diarios.

Es un instituto amplio, bien orientado y de reciente construcción. Al ser un centro TIC cuenta con ordenadores en todas las aulas. Además, presenta dependencias suficientes para atender a todos los/las alumnos/as que en él se matriculan en cuanto a aulas se refiere, además de despachos y departamentos, aula de informática, biblioteca, aula de apoyo, laboratorio, gimnasio, departamento de orientación y sala de profesores, aula de convivencia,... Aunque sería necesario contar con un Salón de Actos para poder reunir a todo el alumnado en una misma sala.

En la localidad existe, además de nuestro IES, un colegio de Primaria: CEIP Andalucía.

Nuestro I.E.S. cuenta con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria completa, . También contamos con un Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR) en el nivel de 3º de la ESO .

Por tanto, para el presente curso, 2017/2018 el centro está estructurado con los siguientes niveles, número de grupos y de alumnos/as:

ETAPA	NIVEL	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS
E.S.O.	1º	2	36
	2º	2	35
	3º	1	22
	4º	1	28
PMAR	3º PMAR	1	7
AULA DE APOYO			14
TOTAL			1

2.1.2. Características del alumnado:

Nuestros alumnos/as proceden de un medio socio cultural medio-bajo, la mayoría de sus progenitores sólo han completado los estudios primarios y su medio laboral es, en gran parte, el de los oficios relacionados con la agricultura y el sector industrial. Aunque, es evidente, que existe heterogeneidad en el alumnado, parten de distintos niveles de capacidades y de conocimientos previos, actitudes, hábitos de trabajo, estilos de aprendizaje e intereses.

En cualquier caso, y a pesar de ello, la actitud que tiene gran parte de nuestros alumnos/as ante los estudios no es muy favorable. No estamos en un centro con demasiados problemas de disciplina, pero sí es cierto que existe poco interés por el estudio .

Cada curso, el instituto recibe alumnos/as de nuevo ingreso provenientes de la propia zona, principalmente del único colegio de la localidad (CEIP Andalucía), que requiere del DO la adopción continuada de un conjunto de estrategias que faciliten la adaptación e integración del alumnado y de sus familias en el centro –Programa de Tránsito y Acogida-, como primera actuación

conjunta del Plan de Atención a la Diversidad/Plan de Acción Tutorial a desarrollar preferentemente en estos niveles.

Estos alumnos/as –los más pequeños del centro- cambian no sólo de etapa sino también de centro y grupo de iguales, lo que exige una actuación preventiva por parte del Departamento de Orientación para reducir la aparición de problemas de adaptación a la vez que una detección precoz de posibles problemas de aprendizaje, sociales o familiares que puedan afectar sensiblemente al rendimiento escolar del alumnado y a su estancia en el Instituto. En este sentido sigue siendo muy necesario mantener e incluso ampliar las líneas de colaboración entre el instituto y los centros de Primaria de la zona de los que mayoritariamente proceden nuestros alumnos/as.

En el IES están escolarizados 22 alumnos-as NEAE de 1º a 4º ESO, tal y como queda recogido en el censo de NEAE curso 2017-18.

2.1.3. Características del profesorado:

El Claustro está constituido por 19 profesores/as. Dibujan un perfil de profesorado joven, colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el Instituto, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Este perfil constituye una de las mejores bazas para que el centro adopte un buen clima de trabajo y adquiera una imagen de unidad, prestigio y seriedad ante la comunidad educativa en la que se inserta.

Aunque la plantilla de profesores/as no se encuentra completamente estabilizada contamos con un profesorado sensibilizado y colaborador en las tareas tutoriales. A través de los últimos cursos esta tarea ha ido consolidándose y formando parte de la actividad cotidiana del instituto, apareciendo como un centro que asume en su organización la importancia y el compromiso de llevar adelante la dimensión tutorial de todo proceso educativo. Debe continuar cuidándose, no obstante, el desarrollo de estos planes anuales para asegurar una dinámica fluida y coherente que permita instalar una acción orientadora y tutorial efectiva a largo plazo desde los principios de prevención, desarrollo integral e intervención social.

2.1.4. El Departamento de Orientación:

El DO debe constituir *un elemento más del centro* y llegar a formar parte de manera natural de su estructura y dinámica organizativa, no aparecer como un servicio ajeno al centro, sino instalarse

con plena entidad en su estructura y vida cotidiana. Sin embargo la colaboración y sensibilización que han mantenido tanto los equipos directivos como los profesores y profesoras en relación con la orientación y la acción tutorial en el centro han permitido que la experiencia desarrollada durante los cursos pasados puede considerarse muy positiva y ha sentado unas bases adecuadas para continuar dicha labor.

2.2. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y SELECCIÓN DE PRIORIDADES

Se indican a continuación las necesidades que consideramos más básicas y prioritarias para orientar las actuaciones de este curso (todas ellas en la línea de hacer conscientes a los distintos agentes de la comunidad educativa de su imprescindible participación en la orientación escolar en todas sus facetas).

1. **Contribución al desarrollo de las competencias básicas.** se plantea la contribución del Departamento del Orientación al desarrollo de las competencias básicas necesarias en el alumnado en la etapa de la ESO, así como la potenciación de la contribución al mismo fin desde todas las áreas.
2. **Sensibilización hacia la Acción Tutorial y Orientadora por parte del profesorado en el Centro.**
3. **Creación de un clima de convivencia y de respeto mejorando la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.** Se trata de que los distintos agentes de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias, tomen conciencia de la necesidad de participar, colaborar y cooperar en el proceso educativo, teniendo todos ellos una gran trascendencia.
4. Programa de **Transito y Acogida del alumnado y sus familias:** debemos garantizar la continuidad entre las etapas con información y coordinación para el profesorado, las familias y el alumnado del modelo organizativo y curricular del Centro que los despide y el que los recibe. Constituye quizás la primera y más significativa intervención del DO en un instituto,. De todas las transiciones educativas, la correspondiente a la E.S.O. es especialmente delicada, por diferentes factores, entre los que se encuentran los cambios evolutivos que se están produciendo en el alumnado. Programa de Tránsito **Anexo III**

5. Desarrollo de las **Técnicas de Trabajo Intelectual y fomento de hábitos de estudio**: a través de la Acción Tutorial desarrollaremos las TTI. Con las Técnicas de Estudio trabajaremos con el alumnado desde la tutoría la comprensión oral, la comprensión lectora, la expresión escrita y la organización, comprensión e interpretación de la información. Para ello es de especial relevancia la implicación y coordinación de las familias con el centro, no sólo a través del tutor/a, sino también mediante el asesoramiento y orientación del DO sobre la importancia del hábito de estudio, necesidad patente en nuestro alumnado
6. La **detección precoz de las dificultades de aprendizaje**, sobre todo en 1º de E.S.O.
7. Realización de la **evaluación psicopedagógica** a aquellos alumnos/as que la necesiten.
8. La realización y desarrollo de **medidas institucionalizadas de atención a la diversidad** en el seno de los distintos departamentos didácticos: programas de refuerzo para las áreas instrumentales, programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso, adaptaciones curriculares, significativas y no significativas, Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento,...
9. **Orientación académica y profesional**: La necesidad de configurar proyectos de vida – académicos y profesionales- deseables y posibles por parte de nuestro alumnado es otra necesidad básica a la que debe responder no sólo el DO sino el centro en su conjunto. Por este motivo, se dirigirán acciones formativas a todos los sectores de la comunidad en este campo - familias, profesorado y alumnado- y especialmente a éste último. Acciones que se incrementarán a medida que se avanza en las diferentes etapas y en los momentos de transición entre las mismas.
10. **Establecer relaciones fluidas con otras instituciones del entorno**: Esta es una necesidad compartida con el centro, el DO, por su especial ubicación en el organigrama del instituto y por las funciones que asume, debe seguir configurándose como un instrumento de relación y conocimiento de equipamientos culturales, sociales, sanitarios o laborales que rodean al centro. En este sentido, durante el presente curso deberá continuarse con el establecimiento de vínculos de colaboración con cuantas entidades, asociaciones, empresas, centros sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación educativa, por ejemplo: con Servicios Sociales para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar; con el Centro de Salud para el desarrollo de programas que fomenten el estilo de vida saludable; etc.

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACION EDUCATIVA

Teniendo en cuenta el contexto educativo y las necesidades detectadas y evaluadas, proponemos una serie de objetivos que priorizamos en función de su repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CON RESPECTO AL CENTRO:

1. Coordinar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación pedagógica (ETCP, Equipos Educativos...) en todas aquellas cuestiones que demanden, así por ejemplo en la elaboración de los diferentes documentos de organización del Centro: Proyecto de Centro, asesoramiento sobre temas pedagógicos puntuales, atención a la diversidad, etc.
3. Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales, laborales y culturales del entorno con el objeto de potenciar la labor orientadora en el Centro y aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos y alumnas.
4. Potenciar los procesos de evaluación sistemáticos y exhaustivos en el centro a todos los niveles: evaluación del centro, del profesorado y del alumnado como forma de impulsar la calidad en la educación y de ofertar una respuesta más ajustada a las necesidades del contexto.
5. Promover una cultura de paz y no violencia, así como la mejora de la convivencia en el centro en general.
6. Desarrollar la línea pedagógica del centro, tal y como queda reflejado en el Proyecto de centro.

CON RESPECTO AL ALUMNADO:

1. Promover la adquisición de competencias básicas en el alumnado a lo largo de la etapa.
2. Contribuir a lograr un comportamiento acorde con las normas de convivencia del centro, donde primen valores como el respeto, la ayuda mutua y la colaboración desinteresada.
3. Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado (asesorado por el profesorado y sus familias) la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posibles, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.

4. Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismos y del mundo que les rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumno y la alumna en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio personal y académico, llegando este objetivo al mayor grado de concreción en el caso de discentes de nueva incorporación y con necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan alumnos y alumnas y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
6. Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de chicas y chicos, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio,...
7. Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Contribuir a desarrollar un espíritu participativo y colaborador en el alumnado.

CON RESPECTO AL PROFESORADO:

1. Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerles un soporte técnico para las mismas.
2. Asesorar al profesorado técnicamente en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral y más favorecedora, por ejemplo en recursos metodológicos, evaluación, adaptaciones, etc.
3. Participar con el profesorado en la prevención de dificultades, en la detección de alumnos y alumnas con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de índole personal así como en la atención educativa de los mismos.
4. Coordinar y colaborar con los distintos departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias así como en su aplicación, evaluación y seguimiento.

5. Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos y alumnas y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

CON RESPECTO A LA FAMILIA:

1. Informar a madres y padres de alumnas y alumnos de nuevo ingreso sobre la existencia del Departamento de Orientación y de sus funciones.
2. Promover la colaboración por parte de las familias y su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo.
3. Asesorar a las familias en cuantos temas educativos y psicopedagógicos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as.

Por último, y en relación a las necesidades detectadas, es preciso comentar un objetivo común a desarrollar en relación al alumnado, profesorado y familias. Se trata de **generar un sentimiento de pertenencia a la Comunidad Educativa que propicie la participación y la colaboración entre todos y todas.**

3. CONTRIBUCIÓN DEL POAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA ESO.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 111/16 que establece el currículo para la ESO en Andalucía, se reconoce la importancia de tener en cuenta las Competencias Básicas (CCBB) como elemento curricular que debe ser desarrollado a través de la acción educativa del centro. Al igual que los planteamientos de las materias deben responder al desarrollo de estas CCBB, entendemos que el POAT, como currículo de orientación y respuesta educativa que desde el DO ha de favorecer al desarrollo integral de los alumnos y alumnas del instituto, debe plantearse también de qué manera ha de contribuir solidariamente a dichas CCBB. A tales efectos, las actuaciones que se planteen desde el Departamento de Orientación tratarán de desarrollar de forma prioritaria a las siguientes competencias en el alumnado de la ESO (sin menoscabo del resto de competencias):

- *Competencia en Comunicación Lingüística.*

- *Competencia Social y Ciudadana.*
- *Competencia para adquirir Autonomía e Iniciativa personal.*
- *Competencia para Aprender de forma autónoma a lo largo de la vida.*

4. LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN ORIENTADORA

A continuación se exponen las líneas básicas de actuación para el presente curso escolar en el centro, distribuidas en ámbitos generales y subámbitos más específicos.

Así, se detallan a continuación los ámbitos de actuación orientadora para el presente curso escolar.

Las programaciones distribuidas en cada uno de los dos ámbitos fundamentales se detallan de forma pormenorizada en los siguientes anexos :

- **ANEXO I. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
- **ANEXO II. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

****El Plan de Atención a la Diversidad se encuentra como documento específico dentro del Proyecto Educativo, por tanto diferenciado del POAT, según el D. 327/2010 de 13 de Julio.**

Ámbitos de actuación orientadora para el presente curso escolar.

ÁMBITOS	SUBÁMBITOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN: CONTENIDOS
<p>PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</p> <p>Desde este ámbito se pretende contribuir de forma prioritaria a la Competencia Social y Ciudadana y a la Competencia para adquirir autonomía e iniciativa personal</p>	<p>Conocimiento de sí mismo</p> <p>Información académica y profesional</p> <p>Procesos de toma de decisiones</p> <p>Transición a la vida activa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas para el conocimiento y valoración de sí mismo: autoconcepto y autoestima, para la mejora del control emocional y el desarrollo de habilidades sociales. • Programas para enseñar a tomar decisiones. • Programas de orientación académica y profesional. • Programas de transición a la vida activa. • Asesoramiento a madres y padres en relación a aspectos que afecten a la Orientación Académica y Profesional de sus hijas e hijos.

**PLAN DE ACCIÓN
TUTORIAL**

Desde este ámbito se pretende contribuir de forma prioritaria al desarrollo de las cuatro competencias básicas desarrolladas en el apartado anterior.

Aspectos a prevenir

Aspectos a desarrollar

Los temas transversales como estrategia de intervención

- Programas de Dinamización Grupal.
- Programas de entrenamiento en técnicas de tratamiento intelectual.
- Prevención del bullying o violencia entre iguales.
- Programas de áreas transversales : para la igualdad, salud,....
- Establecimiento de un protocolo de actuación conjunta entre los IES y los Centros de Primaria adscritos a través del Departamento de Orientación y los Equipos de Orientación Educativa, según programa de Tránsito.
- Preparación de las sesiones de evaluación con el alumnado de Secundaria.
- Asesoramiento al profesorado en cuestiones psicopedagógicas diversas.
- Participación en el Plan Director y Plan de Igualdad de Género.

OTRAS ACTUACIONES
(se enmarcan en varios o todos
los ámbitos anteriores.)

Por lo general implican de forma conjunta aspectos de la *Atención a las Diversidad* y *Plan de Acción Tutorial*

- Plan de Autoevaluación del DO.
- Asesoramiento al ETCP
- Registro de todas las actuaciones no previstas de la orientadora en el Departamento de Orientación, como atención y asesoramiento no previsto a alumnado, familias y profesorado; atención a otras cuestiones no reflejadas en el POAT derivadas de necesidades surgidas en el transcurso del año escolar... (de esta manera se puede justificar en la Memoria Final toda la actividad del DO).

5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Las líneas metodológicas que vamos a desarrollar en nuestro POAT estarán orientadas por el marco general que proporcionan los siguientes principios, siguiendo en general el proceso de investigación-acción participativa propugnado por Kurt Lewin a comienzos del siglo XX:

- *Principio de personalización:* educación y orientación son fenómenos sociales, cuyo objetivo es ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones del alumnado y el profesorado, para promover su crecimiento y desarrollo personal.
- *Principio de autonomía:* el protagonista del proceso de enseñanza y orientación es el propio sujeto que aprende. La acción docente y orientadora habrá de dirigirse a las necesidades, capacidades e intereses de cada persona para ayudarle a crecer y construir su propio proyecto de vida.
- *Principio de Comunicación:* se refiere a que educar y orientar son términos que significan compartir significados, comprender lo que nos rodea y a los que nos rodean, poder expresar los propios sentimientos, pensamientos, ideas, opiniones, a otras personas.. Para ello desde la Escuela se deben promover procedimientos de diálogo y entendimiento; la descentración social, es decir, la capacidad de ponerse en el lugar del otro o empatía; acuerdos y asunción de compromisos; basarse en la sinceridad y honestidad de las personas.
- *Principio de intervención global:* la orientación ha de contemplar a las personas en el marco de un contexto social más amplio que permita intervenir en forma de un proceso de ayuda, con el objeto de ir más allá de la relación orientador/a - orientando, planteando la intervención en el ámbito familiar, social, educativo... en función de los requerimientos de cada situación.
- *Principio de actividad:* la acción orientadora habrá de darse mediante actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva de alumnado, profesorado y familias en los temas adecuados para responder a sus necesidades, intereses, problemas...
- *Linea pedagógica del centro:* Misión (que pretendemos) Visión (a que aspiramos) ,valores de creatividad y fomento de emociones e inteligencias múltiples, aspectos que se encuentran desarrollados en el Proyecto de centro 2017-18.

6. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El POAT, como elemento integrante e independiente del Proyecto Educativo, y dado su carácter plurianual, se someterá a los procesos de autoevaluación del centro, según establece el artículo 28 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio, que se plasmarán a final de curso en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y que incluirá:

- a) Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Respecto a los indicadores a evaluar, serán los que establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación e innovación educativa, de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los IES. En dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el instituto. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

La Inspección educativa asesorará y supervisará el proceso.

En todo caso, se exponen a continuación algunos criterios e indicadores que pueden ser utilizados si procede:

La evaluación y seguimiento del Plan se efectuará de forma continua, pudiendo distinguirse tres momentos básicos: evaluación inicial (antes de la aplicación); evaluación formativa o procesual (durante la aplicación del plan); y evaluación de resultados o sumativa (después de la aplicación del plan). Deberán contribuir a la evaluación todos los participantes. Igualmente cabe señalar que la evaluación se realizará de modo particular para cada una de las actuaciones que se estipulan en el POAT, así como respecto del conjunto de las mismas.

A nivel general, podemos decir que al comienzo y al final de cada trimestre se acometerá una reflexión sobre lo realizado durante el mismo para valorarlo y proponer alternativas. Para tal fin serán de gran importancia las reuniones semanales de tutoras y tutores con la orientadora en el Departamento de Orientación, los cuestionarios que se cumplimenten al efecto, sesiones de evaluación que se desarrollarán con el alumnado en los diferentes grupos...

También se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con las expectativas a nivel administrativo y de coordinación del Centro.

En todos los momentos de la evaluación se procurará que participen alumnado, profesorado, familias, tutores y tutoras, órganos de participación y coordinación y otras instituciones.

Entre las técnicas que se emplearán podemos citar *escalas de observación, escalas de valoración, cuestionarios, debates y diálogo, trabajo en pequeño grupo*.

Los **criterios** de evaluación se corresponderán con el grado de consecución de los objetivos propuestos en el POAT.

Con un carácter más funcional, los **indicadores** prioritarios de la evaluación de la orientación educativa en el centro serán:

- Participación del alumnado, profesorado, familias y la comunidad educativa en general.
- Adecuación de los instrumentos utilizados.
- Funcionalidad de las actuaciones de apoyo a la integración, atención a la diversidad, acción tutorial...
- Grado de satisfacción de las necesidades inicialmente detectadas.
- Coherencia con los objetivos propuestos.
- Coordinación de los distintos profesionales que han intervenido.
- Asesoramiento al profesorado, alumnado, familias en temas de interés.
- Adecuación de la toma de decisiones por parte del alumnado, en función de sus intereses y características personales.
- Mejora del clima de convivencia en el centro.

Con las conclusiones extraídas de la evaluación de los citados indicadores se elaborará un informe que quedará recogido en la Memoria Final de Curso y constituirá el punto de partida para la revisión del propio POAT anual y para la elaboración del siguiente Plan en el curso próximo. Contendrá los siguientes apartados:

- Descripción del proceso de evaluación realizado.
- Presentación justificada de las conclusiones.
- Propuestas de mejora.

7. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA.

El Departamento de Orientación del centro está compuesto en el curso 2017-18:

1. Orientadora (Jefa de Departamento): Marta Nieto Medina
2. Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica: Miguel Puerta Delgado
3. Profesores/as de Ámbitos de PMAR.
4. Profesorado tutor/a.

Reuniones con tutores y tutoras.

Se mantendrán reuniones con una periodicidad semanal en horario lectivo, con los equipos de tutores y tutoras de la ESO agrupados por ciclos (1º y 2º; 3º y 4º).

Guión general para las reuniones con tutoras y tutores:

- a) Desarrollo de las actividades realizadas por los tutores
- b) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- c) Prevención del absentismo y control de las faltas de asistencia del alumnado.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- f) Preparación de las sesiones de evaluación, en su caso.
- g) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- h) Coordinación de los equipos docentes.

Por otra parte, se mantendrán igualmente *reuniones de coordinación docente entre todos los tutores/as y la orientadora*, en horario de tarde, según disponga la Jefatura de estudios. A estas reuniones podrá asistir el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica cuando se considere necesario, según art. 17 de la Orden de 20/08/2010.

Reuniones de Equipos Docentes y de Evaluación.

Por otra parte, se realizarán reuniones periódicamente en horario de tarde de cada uno de los equipos docentes, incluyéndose en estas reuniones las sesiones de evaluación, en las que participará la orientadora, previa planificación del calendario de reuniones de forma conjunta con Jefatura de Estudios. Se priorizarán aquéllos cursos donde exista mayor alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Guión aproximado de las reuniones de Equipos Docentes:

- a) Evolución del rendimiento académico general del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto. Valoración de las relaciones sociales en el grupo.

- c) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación académica y profesional en función de las necesidades del grupo.

Reunión con el Equipo Directivo.

Al menos una reunión semanal para trabajar todos los aspectos relativos a la orientación en el centro, con el fin de asesorar y colaborar en la coordinación y organización del centro, asesorando y/o actuando dentro de las competencias del Departamento de Orientación.

Coordinación con el Departamento de Actividades Extraescolares.

Se mantendrán reuniones igualmente con el Departamento de Actividades Extraescolares para organizar distintas visitas y charlas .

En relación a las familias, podrán acudir al Departamento de Orientación previa cita en el horario estipulado al efecto en horario de mañana y, de no ser posible, previa cita en el horario estipulado al efecto en la tarde de los lunes.

Por otra parte la orientadora, como asesora psicopedagógica del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando le sea requerido, como el AMPA, la Asociación de Alumnas y Alumnos...

En relación con el alumnado, podrá acudir previa cita en horario lectivo con permiso del profesor o profesora correspondiente en el horario estipulado al efecto.

Las entrevistas realizadas con alumnado y familias por parte de los miembros del Dpto. Orientación quedarán recogidas en el registro de entrevistas del centro. **Anexo**

7.3 Actividades de formación permanente del Departamento de Orientación.

Desde el Departamento de Orientación se realizarán al menos 40 horas de formación anual, en cursos, grupos de trabajo,....

7.4. Coordinación externa del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación está en constante interacción con diversas entidades y organismos del entorno, sirviendo de puerta de enlace entre estos y el centro.

7.4.1. Coordinación a nivel zonal.

Con objeto de potenciar la coordinación de los distintos profesionales de la Orientación de una misma zona de actuación, se celebrarán reuniones siguiendo lo dictado por el Plan Provincial del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional del curso correspondiente. Este Plan se desarrolla asimismo siguiendo el artículo 17 del Decreto 213/1995, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa y el artículo 13 de la Orden 23 de Julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa. En ambos artículos se hace referencia a la organización de reuniones conjuntas, siendo esto competencia del Equipo Técnico Provincial, entre los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación en sus respectivas zonas de actuación, para establecer criterios de intervención en el ámbito de la orientación educativa. En los que respecta a nuestro centro, se mantendrán las siguientes reuniones de coordinación:

- Entre el Equipo de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria de la zona.

Las líneas prioritarias de actuación serán las siguientes:

- En relación a la Orientación Académica y Profesional.
- En relación a la Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- En relación a la Compensación Educativa.
- En relación a la Acción Tutorial y Asesoramiento para la Convivencia.
- En relación a Recursos Técnicos (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Aspectos organizativos y de gestión:

- Favorecer el trabajo en equipo y el reparto de tareas.
- Optimizar los recursos para la orientación en la zona.
- Avanzar en el principio de actuación por programas.
- Intervenir de forma coordinada en el campo de la Atención a la Diversidad.
- Intercambiar experiencias y materiales de orientación que nos enriquezcan y redunden en una mejor labor orientadora.

7.4.2. Coordinación a nivel provincial.

El Equipo Técnico Provincial mantendrá también reuniones con los coordinadores de los EOE's y los orientadores y orientadoras de los IES a nivel provincial.

7.4.3. Coordinación del Departamento de Orientación con organizaciones de la zona.

Nuestro centro y Departamento se coordina además con empresas, organizaciones, entidades próximas como son el Ayuntamiento, la Delegación de Servicios Sociales, distintas organizaciones no gubernamentales, el Centro de Salud, Mancomunidad, etc.

Con algunas de estas entidades se tratará de realizar actividades con el alumnado y las familias fundamentalmente

7.5. Previsión de presupuesto económico

El asignado cada curso escolar por el centro.

9.6 Funciones Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación es en los Centros de Secundaria, órgano de coordinación docente, aporta los recursos especializados necesarios para apoyar y complementar la tarea orientadora que compete a todo profesor y de manera más específica a los tutores y tutoras.

Las funciones del mismo están recogidas en el artículo 85 del D. 327/2010:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de

las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

3. Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que lo integran.
4. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral

Funciones de la Orientadora/Orientador (art. 86, D. 327/2010).

1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
2. Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
7. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

8. En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de las preferencias del profesorado titular de las mismas.
9. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (Art. 17 de la Orden de 20/08/2010).

Este profesorado desarrollará, al menos, las siguientes funciones:

1. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
2. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
3. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
4. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90,1 del R.O. de los IES, la tutoría del alumnado con N.E.E. será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el POAT recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

Por último, recordar que la labor de la orientación debe ser una labor conjunta, no solamente de la orientadora. Con ello queremos ahondar en la labor que como docentes, todos tenemos responsabilidades a la hora de ahondar en la educación integral de nuestros alumnos y alumnas.

8. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS A UTILIZAR EN EL DEPARTAMENTO.

8.1. BIBLIOGRAFÍA.

8.1.1. Bibliografía sobre *Orientación y Acción Tutorial*:

- Alonso Tapia, J. (1995). *Orientación educativa: teoría, evaluación e intervención*. Madrid, Síntesis.
- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (1996). *Manual de Orientación y Tutoría* (tres tomos). Madrid, Praxis.
- Bautista, R. y otros (1992). *Orientación e Intervención Educativa en Secundaria*. Málaga, Aljibe.
- Bisquerra, R. (1991). *Orientación psicopedagógica para la prevención y el desarrollo*. Barcelona, Boixerau Universitaria.
- Elliot, J. (1990). *La investigación-acción en la educación*. Madrid, Morata.
- García Vidal, J. (1995). *La Tutoría*. Madrid, EOS.
- Lázaro, A y Asensi, J. (1989). *Manual de Orientación y Tutoría*. Madrid, Narcea.
- Marchesi, Á. y Martín, E. (1998). *Calidad en la enseñanza en tiempos de cambio*. Madrid, Alianza.

- Martínez, M. (1995). *Planificación y desarrollo de la acción tutorial en la Educación Secundaria*. Madrid, Magíster.
- M.E.C. (1991). *Cajas Rojas de Educación Secundaria*. Madrid, MEC.
- Monereo L. y Solé, I. (1996). *El asesoramiento psicopedagógico: Una perspectiva profesional y constructivista*.
- Muñoz Repiso, M. (1992). *Las desigualdades en la Educación en España*. Madrid, C.I.D.E.
- Rodríguez Espinar, S. y otros (1993). *Teoría y Práctica de la Orientación Educativa*. Barcelona, PPU.
- Sanz Oro, R. (2001). *Orientación psicopedagógica y calidad educativa*. Madrid, Pirámide.
- Cuaderno Tutorías (1º-4º ESO) .Grupo de orientadores de Cádiz. Editorial EA

8.1.2. Bibliografía sobre Psicología Evolutiva:

- Coleman, J. C. y Hendry, L.B. (2003). *Psicología de la adolescencia*. Madrid, Morata.
- Coll, C., Palacios, J y Marchesi, Á. (comps) (2001). *Desarrollo psicológico y educación*. Vol. II. *Psicología de la Educación Escolar*. Madrid, Alianza Editorial.
- Marchesi, A., Coll, C. y Palacios, J. (comps) (1999). *Desarrollo psicológico y educación*. Vol. III. *Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*. Madrid, Alianza.
- Palacios, J., Marchesi, A. y Coll, C. (coms.) (1999). *Desarrollo Psicológico y Educación*. Vol. I. *Psicología Evolutiva*. Madrid, Alianza Editorial.
- Wertsch J. (1988). *Vygotsky y la formación social de la mente*. Barcelona, Paidós.

8.1.3. Bibliografía sobre Fundamentación Psicológica y Pedagógica del Currículum.

- Coll, C. (1995) *Psicología y Currículum*. Barcelona, Paidós.
- Gimeno Sacristán, J. y Pérez Gómez, A.I. (1997). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid, Morata.
- Mayor Ruiz, C. (2003). *La evaluación como estrategia de mejora*. Sevilla, Kronos.

- Pozo, J.I. (2000). *Aprendices y maestros*. Madrid, Alianza.
- Pozo, J.I. (1989). *Teorías cognitivas del aprendizaje*. Madrid, Morata.

8.1.4. Bibliografía sobre Necesidades Educativas Especiales.

- AA.VV. (1991). *Necesidades educativas especiales (Manual teórico-práctico)*. Málaga, Aljibe.
- Material Adaptaciones curriculares significativas , Aljibe.
- Beltrán, J. (1995). *Psicología de la Educación*. Madrid, Edudema.
- Blanco y otros (1992). *Alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares*. Madrid, MEC.
- Del Río, M.J. (1997). *Lenguaje y comunicación en personas con necesidades especiales*. Barcelona, Martínez Roca.
- Echeíta, G. (1989). *Las necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria*. Madrid, C.N.R.E.E.
- Marchena González, C. (2001). *Andamios para la atención a la diversidad. La construcción de una escuela solidaria*. Sevilla, MAD.

8.2. NORMATIVA EDUCATIVA DE APLICACIÓN EN ANDALUCÍA.

- Ley Orgánica 8/2013, 9 diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden 14/06/2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a ESO en la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/210, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones 22/06/2015 por las que se establece el protocolo de detección, identificación, alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 08/03/2017 por la que se actualiza el protocolo NEAE de 22/06/2015.

8.3. Referencias Web

- www.adide-andalucia.org
- www.brujulaeducativa.com
- www.cpop.net
- www.cnice.mecd.es/recursos2/orientacion/
- www.educaweb.com
- www.educastur.princast.es/
- www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/averroes
- www.orientaeduc.com.
- www.orienta.mecd.es/orienta/piop/jsp/index.jsp
- www.orientared.com
- www.orientaciónandujar

8.4. Otros recursos

- Guías, planes, programas y otros materiales existentes en el Departamento de Orientación relacionados con los distintos ámbitos de la orientación educativa.
- Diversos recursos procedentes de otras páginas web, libros o revistas especializadas.
- Recursos proporcionados por agentes externos al centro: Equipo de Orientación Educativa de la zona, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, entidades locales como el Instituto de la Mujer, Centro de Salud, Servicios Sociales, Biblioteca local, Organizaciones No Gubernamentales...

ANEXOS

ANEXO I

PLAN ORIENTACIÓN ACADÉMICA

Y PROFESIONAL

GRUPOS	ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA
1º y 2º de ESO	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación tutorial de las actividades de conocimiento de profesiones y del sistema educativo.
3º de ESO	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación de las actividades de autoconocimiento: valores profesionales, aptitudes,• Charla de la orientadora sobre las materias a elegir en 4º de ESO y su Bachillerato.

4º de ESO	<p>8. Coordinación tutorial de actividades destinadas a trabajar el autoconocimiento, aptitudes, intereses, valores, etc. Orientación académica y profesional.</p>
	<p>10. Charla de la orientadora para el alumnado destinada a ofrecer información sobre el sistema educativo y salidas profesionales después de la ESO. Actividades de transición a la vida activa (currículum, carta de presentación, etc.).</p>
	<p>12. Coordinación tutorial para favorecer la toma de decisiones</p>
	<p>Atención personalizada a alumnos para resolver dudas sobre la orientación académica y profesional.</p>

ANEXO II. PLAN ACCIÓN TUTORIAL.

ÁREA DE INTERVENCIÓN	ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA/TUTORES
----------------------	---------------------------------------

<p>PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y seguimiento del programa de charlas a los padres de alumnos de 6º, visita de los alumnos de nuevo ingreso y trasvase de información sobre el alumnado de nuevo ingreso. • Recepción de alumnos de nuevo ingreso. • Preparación con los tutores de la reunión inicial de curso. • Revisión de la documentación académica del alumnado de nuevo ingreso. • Traspaso de documentación alumnado NEAE.
<p>CONVIVENCIA, CONOCIMIENTO MUTUO,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación con los tutores de actividades de convivencia, conocimiento mutuo, cohesión grupal, etc
<p>NORMAS, DERECHOS Y DEBERES, ELECCIÓN DE DELEGADO, PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación con los tutores de las sesiones de información sobre las normas de convivencia del centro y las normas de la clase, etc. • Elaboración de documentación sobre la elección de delegado. Preparación con los tutores de dicha elección.
<p>OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL. REUNIONES Y COORDINACIÓN DE TUTORES Y EQUIPOS DOCENTES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación semanal o quincenal de tutores. • Facilitación de materiales de apoyo para la tutoría lectora. • Participación en las reuniones de equipos docentes y de tutores.

<p>MEJORA DE LOS APRENDIZAJES. PROGRAMA DE TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo con los tutores para el desarrollo en las tutorías de trabajo intelectual. • Desarrollo de las TTI en las tutorías de PMAR.
<p>PREPARACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN CON LOS GRUPOS DE ALUMNOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación tutorial de la preparación de las sesiones de evaluación. • Elaboración de materiales para el desarrollo de las sesiones de evaluación.
<p>PROGRAMAS SOCIALES: EDUCACIÓN PARA A SALUD, VALORES, RESPETO MUTUO, EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL, IGUALDAD, ETC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con diferentes profesionales para que impartan charlas en el centro. • Coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan de Acción Social.
<p>AULA DE CONVIVENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con Jefatura del alumnado que a su vez coordina con los tutores.
<p>PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN CON LOS TUTORES Y EQUIPOS DOCENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación tutorial de la preparación de las sesiones de evaluación.

<p>EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación, seguimiento y valoración de actividades de acción tutorial. • Desarrollo de la evaluación de la acción tutorial
<p>ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICA PARA PMAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y evaluación de la tutoría espe grupos de PMAR • Coordinación del profesorado de ámbitos específicos
<p>ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO Y FAMILIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención individualizada a los alumno/as aquellos que demanden o que necesiten se igualmente con los padres y madres. (Orientadora y

ANEXO III .
PROGRAMA DE TRÁNSITO

PROGRAMA DE TRÀNSITO

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVOS GENERALES
3. TEMPORALIZACIÓN
4. OBJETIVOS, ACTIVIDADES,
TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES Y RECURSOS
 - 4.1.FAMILIAS
 - 4.2.ALUMNADO
 - 4.3.CENTROS EDUCATIVOS
5. CALENDARIO
 - 5.1.PRIMERA REUNIÓN
 - 5.2.SEGUNDA REUNIÓN
 - 5.3 TERCERA REUNIÓN
6. EVALUACIÓN
7. ANEXO I. INFORME DE TRÁNSITO
8. ANEXO II. MODELO ACTA DE LAS REUNIONES

1.JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria es la de posibilitar una transición fluida entre ambas etapas.

El presente Programa trata de planificar/unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea el alumnado, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra.

En nuestro IES se viene desarrollando, desde hace varios cursos, con el CEIP de referencia un conjunto de actuaciones que pueden inscribirse en este Programa, pero veíamos la necesidad de actualizar el programa y la necesidad de unificar actuaciones entre los centros de la localidad. El presente plan elaborado durante el curso escolar 2016-17, responde a una de las líneas de actuación principales del Plan de Orientación y Plan de Atención a la diversidad, que se recogerá en el proyecto educativo de los centros:

- ✓ CEIP “Andalucía” , Cañada Rosal
- ✓ IES “Cañada Rosal”, Cañada Rosal.

2.OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar una transición fluida y adaptada a las necesidades del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Coordinar las actuaciones docentes entre los centros, en relación a las dificultades detectadas.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

3.TEMPORALIZACIÓN

Inicio del Programa de Tránsito:Tercer ciclo Educación Primaria.

Fin del Programa de Tránsito: Primer trimestre de 1º ESO.

4.OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES Y RECURSOS**4.1 FAMILIAS**

ALUMNADO 6º CURSO PRIMARIA				
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Conocer el Sistema Educativo, así como el Programa de Tránsito.	Charla informativa	Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Orientador/a EOE de referencia. • Tutores 6º curso Primaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta educativa en la zona. • Programa Tránsito.
Conocer el IES Cañada Rosal; sus recursos, oferta educativa, hábitos y actitudes detectadas en el alumnado de secundaria.	Visita al IES y charla informativa en el IES Cañada Rosal.	Mayo-Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo del centro, Jefe departamento actividades extraescolares y Orientadora del IES Cañada Rosal. Jefe departamento actividades extraescolares 	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta del IES, normas de funcionamiento y convivencia. • Tríptico informativo(en elaboración).

4.2. ALUMNADO

ALUMNADO 6º CURSO EDUCACIÓN PRIMARIA				
Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Conocer el IES, sus instalaciones, las normas de centro , convivencia y organización . Oferta Educativa	Visita al IES y charla informativa. Visita guiada por las instalaciones del centro.	Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo y orientadora del IES. • Tutores 6º curso Primaria. 	. Tríptico del centro. .Normas de convivencia. .Elección materias optativas.
ALUMNADO 1º ESO(Programa de Acogida)				
Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Acoger al alumnado que se incorpora a 1º ESO.	Actividad planificada desde Tutoría	Segunda quincena septiembre	. Tutor 1º ESO.	. Cuaderno de Tutoría 1º ESO. .Documentos de centro.
Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado	Actividad de dinámica de grupo para conocer datos personales.	Primer mes del curso	.Tutor 1º ESO	.Plan de Orientación y cuaderno de tutoría 1º ESO.
Conocer las diferentes formas de participación en el centro.	Elección delegado-a.	Septiembre-Octubre	. Tutor 1º ESO	. Plan de Orientación , documentos de centro y cuaderno tutoría.
Establecer normas de grupo	Elaboración normas de aula y centro.	Primer trimestre	Tutor 1º ESO	. Plan de Orientación , documento convivencia .

4.3. PROFESIONALES DE LOS IES Y CENTROS EDUCATIVOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
<u>Coordinar el Programa de Tránsito a través de reuniones</u>	<u>Primera reunión</u> Tránsito, toma de contacto entre los centros, dificultades encontradas y prueba VIA	Mes de octubre	. Profesorado áreas instrumentales de ambos centros y Tutores de 1º ESO.	Programa de Tránsito. Documentos de tránsito. Acta reunión Prueba VIA
	<u>Segunda reunión,</u> traslado información alumnado NEAE. Concretar el día de Puertas abiertas en el IES.	Mes de Mayo	. Equipo Directivo de los centros, maestras pedagogía terapéutica de los centros y orientadora de EOE e IES.	. Censo alumnado NEAE. . Documentos de centro(ficha recogida información IES). .Concretar Jornada de Puertas Abiertas alumnado 6º curso Primaria. .Acta reunión.
	<u>Tercera reunión,</u> traslado información alumnado 6º curso.	Mes de Junio	.Equipo Directivo de ambos centros, tutores 6º Primaria y orientadora EOE e IES.	. Expedientes alumnado 6º curso .Informe de Tránsito. .Informe

				psicopedagógico, dictamen escolarización. .Documentos Protocolo Altas capacidades. . Ficha recogida información IES. .Acta de la reunión.
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. CALENDARIO Y ESTRUCTURA DE LAS REUNIONES

5.1. PRIMERA REUNIÓN

(Mes de Octubre)

Se plantea esta reunión con la finalidad de establecer la coordinación entre ambos centros.

OBJETIVOS

- Establecer la necesaria coordinación a nivel de zona en aquellos aspectos que se consideren necesarios.
- Favorecer el transvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
- Efectuar propuestas de mejora para el curso que se inicia, según prueba VIA y Evaluación Inicial.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

- Revisión de criterios e instrumentos de evaluación.
- Valoración registro evaluación(pruebas escritas y observación).
- Recoger las dificultades encontradas en el alumnado.
- Concreción propuestas de mejora.

5.2. SEGUNDA REUNIÓN

(Tercer Trimestre – Mayo)

Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a Secundaria, para favorecer la toma de decisión sobre la organización de la atención del alumnado en la nueva etapa.

OBJETIVOS

- Realizar intercambio de información del alumnado que se va a matricular en el centro de Secundaria, NEAE.
- Normas de convivencia.
- Plan de Acogida.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

- Se proporciona información del alumnado NEAE:
 - Censo alumnado NEAE
 - Informe Evaluación psicopedagógica
 - Dictamen de Escolarización.
- Recogida de información del alumnado que no estando registrado en el programa de gestión Séneca por no cumplir los requisitos para su inclusión, presentan dificultades en el aprendizaje .
- Coordinación normas de convivencia, para el alumnado de nueva incorporación.
- Concreción Día de Puertas Abiertas, IES Cañada Rosal y reunión con las familias, alumnado 6º curso .

5.3. TERCERA REUNIÓN

(Tercer Trimestre- Junio-)

OBJETIVOS

- Realizar intercambio de información del alumnado que se va a matricular en el centro de Secundaria.
- Entrega de documentación al centro de Secundaria, alumnado 6º curso Primaria.
- Autoevaluación y propuestas de mejora.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

- Se proporcionará información alumnado 6º curso:
 - Informe de Tránsito alumnado.

- Expediente.
 - Informe psicopedagógico, dictamen de escolarización.
 - Entrega de documentos Protocolo Altas capacidades.
- Autoevaluación anual del programa de tránsito y propuestas de mejora.

6.EVALUACIÓN

Tras la realización de las diferentes actividades llevadas a cabo a lo largo del curso escolar entre los profesionales, con las familias y alumnado, se realizará una Autoevaluación y exposición de propuestas de mejora para aplicar en el curso siguiente por parte de los profesionales implicados de ambos centros..

Dicha autoevaluación se realizará en la última reunión del programa cada curso escolar.

7. ANEXO I. INFORME DE TRÁNSITO

Informe Confidencial

**INFORME DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
A EDUCACIÓN SECUNDARIA**

C.E.I.P.

DATOS DEL ALUMNO/A
-APELLIDOS Y NOMBRE:
-CURSO ESCOLAR:
- FECHA DE NACIMIENTO:

A. RESUMEN DE LA ESCOLARIZACIÓN:

Informe Psicopedagógico	SI/NO			
Dictamen de Escolarización	SI/NO			
¿Presenta algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo?	SI		NO	¿Cuál?
Ha ido promocionando:	sin dificultades		con dificultades	
Permaneció un año más en la etapa:	SI		NO	
	¿Cuál?			
Necesitó apoyo en las áreas:	Lengua Española		Matemáticas	
	Ciencias Naturales		Educación Artística	
	Ciencias Sociales		Educación física	
	Lengua Extranjera			
Medidas Generales	Actividades de refuerzo			
	Actividades de profundización			
	Agrupamientos flexibles			
	Desdobles			
	Adaptación de las pruebas escritas			
	Compromiso pedagógico de la familia			
Medidas Específicas Educativas	Otras			
	Adaptaciones de Acceso(AAC)			
	ACNS no significativa			
	ACSignificativa			
	PE Programa Específico			
Medidas Específicas Asistenciales	Perm.Ext EInfantil			
Recursos Específicos Personales	PT			
	AL			
	AL-LS			
	ONCE			
	PTIS (Monitor)			
Recursos Específicos Materiales	Mobiliario adaptado Barreras arquitectónicas...			
¿Es absentista?	SI		NO	¿Desde cuando?

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

¿Está asistiendo a un Programa de Acompañamiento Escolar?	SI		NO	
¿Considera conveniente que el alumno permanezca o se incorpore, en su caso, a un Programa de Acompañamiento Escolar?	SI		NO	

B. ENFERMEDAD CRONICA

¿Tiene enfermedad crónica relevante en el proceso educativo?	SI		NO	
¿Precisa tener medicación en el centro en casos de crisis por enfermedad conocida: diabetes, epilepsia, alergia, asma....?	SI		NO	

C. SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

NIVEL DE LECTO ESCRITURA:	Alto	Medio	Bajo
Velocidad lectora			
Comprensión oral			
Expresión oral			
Comprensión escrita			
Expresión escrita			
Ortografía			
Caligrafía			
NIVEL DE LENGUA EXTRANJERA			
Comprensión oral			
Expresión oral			
Comprensión escrita			
Expresión escrita			
Vocabulario			
PRESENTA DIFICULTADES DE MATEMATICAS EN:			
Numeración		Dividir	
Sumar		Resolver problemas	
Restar		Operar con decimales	
Multiplicar		Operar con fracciones	

Para el alumnado que presenta dificultades en las materias troncales se recomienda:

PROGRAMA DE REFUERZO DE MATERIAS TRONCALES

Refuerzo de Lengua	
Refuerzo de Matemáticas	
Refuerzo de Lengua extranjera	

D. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO

Marcar sólo las más significativas.

Atento		Distraído	
Motivado		Desmotivado	
Participativo		Pasivo	
Trabajador		Perezoso	
Respetuoso		Irrespetuoso	

Integrado en el grupo		Aislado	
Reflexivo		Impulsivo	

Descripción, en su caso, de las conductas problemáticas que presenta

E. RELACIÓN FAMILIA-CENTRO

La relación con la familia ha sido:	De colaboración constante (se puede contar con ella)	
	De colaboración a demanda del centro	
	De demanda constante por parte de la familia	
	Dificultad para trabajar con ella (conflictiva)	
	No ha sido posible debido a:	

Otras observaciones que considere de interés y que no se hayan contemplado en el informe:

Écija, a ___ de junio de _____
El/la tutor/a

Fdo:

ANEXO II. MODELO ACTA REUNIÓN TRÁNSITO

ACTA DE LA ____ SESIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Asistentes:

En la localidad de Cañada Rosal y en los locales del _____, siendo las ____, ____ horas del _____, _ de _ de 201____, se reúnen los miembros del Programa de Tránsito reseñados al margen, con el siguiente orden del día:

-
-
- Ruegos y preguntas.

Se comienza la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior. Seguidamente continuamos

Sin más asuntos que tratar, y no habiendo ni ruegos ni preguntas, siendo las _____horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, como orientadora del IES Cañada Rosal, doy fe.

Orientadora IES Cañada Rosal.

Fdo.: _____

